

Lunes, 27 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Alcollarín

EDICTO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora Reglamento Sede Electrónica.

Aprobada porvisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2017, la Ordenanza Reguladora del Reglamento de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcollarín, se expone al público, previo anuncio insertado en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio publicado en B.O.P de Cáceres, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de cuando plenario.

Alcollarín, 22 de febrero de 2017

Julián Calzas Escribano
ALCALDE PRESIDENTE

